



## Sesion del 14 de Febrero de 1869.

Señores. Abierta la de este día bajo la presidencia del Sr. Ar-  
guelles, se dió lectura del acta de la sesion anterior, que  
fue aprobada sin discusion.  
Arquelles.  
Acata Alonso.  
Arroyo. Consuegra = Elecciones. - A seguida se dió cuenta del  
Marguina expediente instruido a instancia de varios electores pa-  
Barrera. ra que se anulen las elecciones de este pueblo por haber-  
Calacio. se cometido abusos, de que protestaron, y de cuyas protes-  
Montero. tas no se hizo mención en las actas, por lo que se re-  
vió en docu de Suero ultimo que el Alcalde las remi-  
tió originales y manifestare por que no hizo mención  
de las protestas. visto que el Alcalde manifiesta que nada  
se resolvió por que las creyo improcedentes e inadmisibles,  
observandose que el Ayuntamiento ha faltado a lo  
dispuesto en el artículo sesenta y uno del Decreto  
para la reunion del sufragio, no denunciando y fallando  
las reclamaciones que se le presentaron a dia veinte y  
cinco por Agapito Paquero y otros, acorda que en se-  
sion extraordinaria, faga las expresadas reclama-  
ciones y comuniquen su resolucion a los interesados, para  
que las consignen o se alcen, a cuyo efecto, se devol-  
van las protestas originales al Ayuntamiento, remitiendo  
lo despues lo que hubiere actuado sobre ellos.

Villamiel }  
Calavera }  
Yébenes }  
Bagages } Examinadas las cuentas presentadas por estos e Ayuntamiento, correspondientes la del primero al primer semestre del año económico actual: la del segundo a los meses de Octubre e Noviembre y Diciembre de dicho año, y la del tercero al segundo semestre del mismo ejercicio por servicios prestados al Ejército, Guardia Civil y presos pobres, la Diputación acordó aprobarlas, y que se expidiera los oportunos libramientos con arreglo al artículo cincuenta y seis de la ley orgánica provincial.

Santa Cruz del Retamar }  
Bagages } También se enteró la Diputación de dos cuentas de bagages suministrados al Ejército la primera, y la segunda a presos pobres en el segundo trimestre del corriente año económico, y acordó que con respecto a la primera se expida el oportuno libramiento en la forma que establece el artículo cincuenta y seis de la ley orgánica, y que la segunda se devolviera al Ayuntamiento para que la reforme en el sentido que el negociado propone.

Yébenes }  
Propio } Examinado el expediente promovido por D. Rafael Chacón, solicitando se le vendieran de los bienes de propios de este Ayuntamiento, dos celemines de tierra para construir un corral de Colmenas, que la Sección de Fomento dirigió a informes del Consejo provincial y se hallaba pendiente de sus trámites, resultando que previo los requisitos legales, fue adjudicado en subasta pública a favor del mismo en cantidad de tres escudos, quinientas milésimas, acordó aprobar la enajenación llevada a cabo del terreno que se

cita á favor de D. Rafael Chacon, por que aparte de la insignificancia del asunto, se trata del establecimiento de una industria, en que está interesada la localidad y el pais en general; ordenando que no vuelva este expediente á la seccion de fomento, puesto que hoy la Diputacion es la competente para resolver en este negocio.

Coledo. - Visto el nombramiento hecho por la Comision per-Beneficencia } mancomunada para la plaza de Maestro de los }  
establecimientos reunidos en veinte y cinco de Curso }  
últimos con calidad de interino, á favor de D. Julian }  
Garcias Valdes, la Diputacion acordó nombrarse en }  
propiedad y que se le expida su correspondiente fi- }  
sico, comunicandole al Director de los establecimien- }  
tos.

Valmojado. - Considerada la Diputacion de lo manifestado }  
Arbitrios } por el Alcalde de este pueblo para que se le auto- }  
riase, á fin de que el Alguacil Casimiro Castellanos }  
siga exigiendo dos cuartos á los vendedores de todos }  
generos, como compensacion del escaso sueldo de se- }  
tecientos cincuenta reales anuales que disfruta, y }  
en pago del trabajo de limpiar las basuras que }  
aquellas deposita en la plaza, acordó la siga cobrando }  
solamente de aquellos vendedores que no lim- }  
pien dichas basuras, y que si el Ayuntamiento }  
está mal remunerado al Alguacil, le consigne }  
mayor sueldo en el presupuesto ordinario veni- }  
dero.

Aldeanueva de S. Bartolomé - Ayuntamiento - Exami-

nado el acuerdo de este Ayuntamiento en 31 de Enero  
por el que destituyó del cargo de Secretario del munici-  
cipio a D. Bonifacio Santa Maria y Cautero por  
no merecer su confianza, nombrando en su lu-  
gar y con el caracter de interino a D. Isidro Pas-  
cual, rebajando a doscientos escudos el haber de tres-  
cientos veinte, señalados a este destino; la Diputa-  
cion quedó enterada acordando que para la provi-  
sion en propiedad se observen las prescripciones  
de los artículos 100 al 102 de la ley municipal.

Lillo. } Examinada el acta de elecciones para los cargos de  
Elecciones } concejales del año actual habida en este pueblo en los  
dias seis y siguientes del mes actual, por haberse anun-  
ciado las primeras, de las que no apareció protesta al-  
guna, la Diputacion acordó quedar enterada de la con-  
stitucion de este Ayuntamiento, y que se anote en su  
libro correspondiente.

Almorox. } Visto el acuerdo de este Ayuntamiento, solicitando  
Propio. } se le autorice para aplicar a reparacion de caminos  
vecinales el producto de la corta y entresaca en la De-  
hesa Real, autorizada por la Junta Revolucionaria,  
asi como para pagar del capitulo de imprevistos, tres  
guardias para la custodia de los suenos publicos del  
Estado, o del producto de la venta del terreno llamado  
do. Pinar, del comun que se ha subastado para sub-  
stirte en el presente año, cuyos ingresos no con-  
stan en presupuesto, acordó autorizar la inversion  
en reparar los caminos vecinales del producto  
de la entresaca que se dió, a cuyo efecto pasará el Di-  
rector de estos a dictar las reglas necesarias que no por



cede el pago a los Guardas de Montes del Estado, cuyo a-  
bono corresponde a este, pues la Junta Revolucionaria no  
autorizó tal cosa, y que con respecto a la subasta de los  
terrenos del Cuar del Comun, remita certificación de  
la autorización que concediera la Junta revolucionaria  
de dicha villa e incluya en presupuesto adicional  
o extraordinario sus productos, remitiéndolo a esta supe-  
rioridad.

Y siendo pasadas las horas de sesión, se levantó  
a la veintidós día, de que yo el Secretario certifico.

*[Faint handwritten notes or scribbles on the left margin]*

El Jefe de... El Vicepresidente... El Secretario  
*[Handwritten signatures and names]*

### Sesión del día 18 de Febrero de 1869.

- Senores.
- Arguells.
- Mata.
- Arroyo.
- Montes.
- Marquina.
- Carmena.
- Palacios.

Abierta la sesión con la lectura del acta de la anterior  
quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una comunica-  
ción de este día, en que el Sr. Director de los Estableci-  
mientos Reunidos de Hijos, Maternidad, Huérfanos  
y Desamparados de esta Ciudad D. Francisco Fran-